

INMOBILIARIA MEDLEN S. A.

Junín 407

Guayaquil

Guayaquil, 5 de Febrero del 2.001

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario de INMOBILIARIA MEDLEN S. A., y dando cumplimiento al Reglamento expedido por el Superintendente de Compañías mediante Resolución # 90-1-5-3, publicado en el Registro Oficial # 435 del 11 de Mayo de 1.990, informo a Uds. que he procedido a la revisión y verificación de los Libros de Contabilidad de la Empresa, así como a sus Balances y Estados Financieros, correspondientes al Ejercicio económico 2.000, de cuyo estudio informo lo siguiente.

Los Administradores de la Compañía han cumplido las correspondientes normas legales, reglamentarias y estatutarias, las resoluciones de la Junta General de Accionistas y facilitaron toda la colaboración e información necesaria para la presentación de este Informe.

La Empresa lleva su Contabilidad por partida doble, conforme lo determinan las leyes. Los Estados Financieros son el resultado de los datos fehacientes de la Contabilidad, la misma que ha sido llevada de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Igualmente la Compañía tiene y presenta los Libros de Actas, Libros de acciones y accionistas y los comprobantes que respaldan los asientos contables, todo ello está bajo la custodia y control del Gerente y Contador respectivamente.

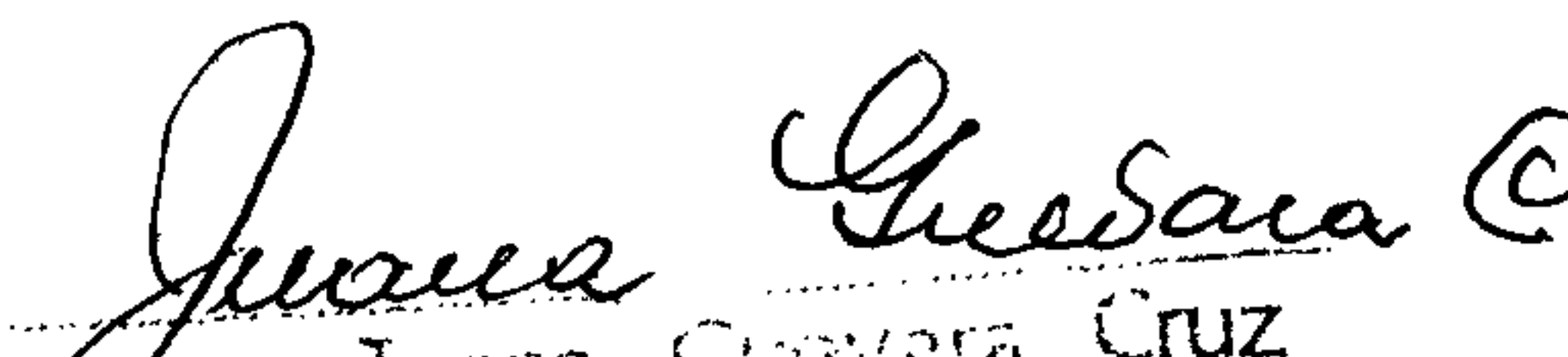
Durante el ejercicio 2.000 La empresa incrementó tanto sus ingresos, como sus utilidades en relación al ejercicio 1.999, sus gastos aumentaron como lógica consecuencia al aumento de los precios de insumos y servicios que sufrimos en el año que analizamos.

La Empresa lleva como medios de control interno: contratos de arrendamiento, facturas, facturas de gastos, recibos de pago de impuestos, etc., los mismos que se ajustan a la realidad y a lo indicado en las leyes respectivas.

Espero haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias respectivas y que los señores accionistas aprueben lo aquí expuesto.

Es todo cuanto tengo que informar en honor a la verdad.

Atentamente,


Lic. Juana Guisasa Cruz
COMISARIO